



República De Colombia - Departamento De Boyacá
Municipio De Ramiriquí



Administración 2016 - 2019
Omar Junco Espinosa - Alcalde

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUI BOYACÁ

EMPLAZA

A todas las personas que tuvieron vinculación laboral con el Municipio de **Ramiriquí, BOYACÁ**, en los periodos: 1930 hasta la fecha a que presenten los documentos probatorios con el fin de desarrollar el proyecto **"SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, LEY 549 DE 1999 Y LEY 863 de 2003.**

A partir del día **18 del mes de septiembre** hasta el **día 8 del mes de Octubre** del año dos mil dieciocho (2018), en horas y días hábiles en la oficina de la Secretaría de Gobierno Municipal de Ramiriquí se recibirá la siguiente información:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Estado civil; si es casado o unión libre: fecha de nacimiento cónyuge.
3. Constancia laboral que certifique los periodos laborados (Fecha de Ingreso y Retiro, completos, es decir, día, mes y año).
4. Constancia de afiliación a pensiones.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ramiriquí, Boyacá a los 18 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018)

OMAR JUNCO ESPINOSA
Alcalde Municipal de Ramiriquí